

mismo Dios en persona os viniera á mandar, ¿qué mucho que obedeciéades con prontitud y resignacion? Pero que por el amor de él obedezcais á un hombre como vos, y os sujeteis á él con resignacion entera, eso es mucho de agradecer y estimar.



CAPITULO XII.

Que este medio de obedecer al superior como á Cristo, es necesario para alcanzar la virtud de la obediencia.

Este medio de no considerar la persona del superior como hombre, sino mirar á quien en el hombre obedecemos, que es Cristo nuestro Señor, no solamente es para obedecer mejor y con mas perfeccion, sino es absoluta y precisamente necesario para alcanzar la virtud de la obediencia. De manera, que el que no hiciere cuenta que Dios es el que le manda y quiere aquello, y por eso obedeciere, no solo no será perfecto en la obediencia, pero ni será buen obediente, sino siempre andará manco en esta virtud; lo cual mostraremos prácticamente, y á vista de ojos, como dicen, por ser punto de mucha sustancia. Si considerais la persona del superior como á hombre, hombre por hombre, tambien sois hombre. Y aunque el superior sea muy santo, y muy prudente, y muy docto, direis que al fin es hombre y que no puede saber todas las cosas ni todas las razones que hay en cada cosa, y que se puede engañar y errar en algo. Y mas; si le mirais como hombre, tambien podeis decir que al fin, como hombre, puede tener sus particulares aficiones y respetos que le muevan mas á una parte que á otra, y que aquello le hace no mirar vuestras cosas con tan buenos ojos como las del otro, y especialmente, cuando las cosas que se ordenan son dificiles y repugnantes á vuestra sensualidad, el amor propio, que es

grande solicitador, inventará razones muy agudas y delicadas en vuestro favor y mil réplicas y soluciones de lo contrario. Y asi nunca acabareis de acallar y quietar del todo vuestra voluntad y entendimiento, porque á razones humanas no os faltarán otras razones humanas que contraponer. Pero si no considerais la persona del superior como á hombre sujeto á errores y miserias, sino que mirais á quien en el hombre obedecéis, que es Cristo nuestro Señor, sapiencia suma, bondad inmensa, caridad infinita, que sabeis que ni puede engañarse ni quiere engañaros, entonces cesan todas las dificultades y todas las razones y juicios, y queda uno del todo rendido. Porque aquella razon: «Dios lo quiere, Dios lo manda, esta es la voluntad de Dios:» no tiene réplica ni solucion. Y asi decia el Profeta David: «No me quejé, Señor, en los trabajos, sino como si fuera mudo callé y no abrí mi boca porque sé que sois vos el que me los enviáis (1).» ¡Oh si anduviésemos de esta manera! ¡con qué espíritu andariamos! ¡con qué prontitud y perfeccion obedeceríamos! luego dejaríamos la letra comenzada á la voz del superior, acordándonos que es Cristo, y nos pareceria descomedimiento y villanía detenernos y decir, «ya voy, luego iré;» ¡cómo conformariamos nuestra voluntad! ¡cómo rendiríamos nuestro juicio! todas las dificultades se allanarian con esto.

De aqui se entenderá la solucion de una duda que hace mucho á nuestro propósito; ¿de dónde nace que há tanto tiempo que está uno en Religion, obedeciendo todos los dias, y con todo eso no tiene hábito de obediencia, ni ha alcanzado esta virtud, siendo doctrina comun de todos los filósofos y teólogos que los hábitos de las virtudes se alcanzan con los actos y ejercicio de ellas?

(1) Obmutui, et non aperui os meum, quoniam tu fecisti. Ps. XVIII, 40.

La causa y solucion de esto es porque los hábitos alcánzanse con actos semejantes, que se hacen por la razon formal de aquella virtud; y esta obediencia de que tratamos, es virtud religiosa y especie de la virtud de religion (como dicen los teólogos), la cual mira á Dios y el culto y honra de su Divina Magestad; y porque aquel cuando obedece no mira puramente á Dios en el superior, ni obedece porque aquella es la voluntad de Dios, sino ó por dar contento al superior, ó porque le tengan en algo, ó por miedo de la penitencia, ó de la reprension, ó porque le cuadra lo que le dijeron, ó porque se lo dijeron con cortesía, ó por otros respetos semejantes, no son esos actos de esta virtud de obediencia religiosa, porque les falta la razon formal y religiosa de obedecer: por eso no ha alcanzado la virtud de obediencia, ni la alcanzará en toda su vida, si de esa manera procede. Bien podrá tener una obediencia política, como hay entre los soldados y en un navío, y en cualquiera congregacion y comunidad; pero no será verdadera virtud de religion. Por esto decia nuestro Padre (1) que no habemos de obedecer al superior, ni porque sea muy prudente, ni porque sea muy bueno, ni porque sea muy calificado en cualesquiera otros dones, sino porque tiene las veces y autoridad de Dios nuestro Señor; porque si os apartais de esto y poneis los ojos en esotras razones humanas, decia que se pierde la fuerza de la obediencia. Ya esa no será virtud de obediencia, ni acto de religion; porque de esa manera allá fuera siguiérades vos el parecer de un hombre prudente y muy docto ó muy experimentado: eso es vivir con hombres y no con Dios. Cuanto mas miráredes en esas razones humanas y mas os guiáredes por ellas,

tanto mas os apartais de lo divino y de la verdadera virtud de la obediencia, y os abajais á obedecer á solos hombres. Y prosiguiendo esto mismo, añade (1) que en ninguna manera habemos de mirar si el que nos manda es el cocinero ó el superior de la casa, si es este ó aquel, pues no obedecemos por ellos, sino por solo Dios. Con la misma humildad, prontitud y resignacion quiere que obedezcamos á los oficiales subordinados que al supremo superior.

A esta perfeccion de obediencia habia llegado el bienaventurado San Francisco, el cual decia: «Entre otras mercedes, que la divina piedad benignamente me concedió, esta gracia me quiso otorgar, que asi práticamente obedezca á un novicio de una hora de hábito, si me fuese dado por guardian, como á un muy antiguo y prudente fraile (2).» Habia caido bien en la cuenta de cómo habia de obedecer, y asi no miraba á la persona del superior, sino á Dios, á quien en ella obedecia. Decia mas el glorioso Santo: que cuanto el superior, á quien obedecemos, tiene menos partes y menos autoridad, tanto aquella obediencia es en su modo mas perfecta y mas agradable á Dios. Y eso es lo que solemos decir comunmente, que el que obedece bien al cocinero, al refitolero, al sacristan, á los demas oficiales subordinados, mas muestra su obediencia que cuando obedece al ministro; y el que obedece á este, mas que el que obedece al rector; y el que al rector, mas que el que obedece al provincial ó general: y la razon de esto es, porque aquella obediencia es mas puramente por Dios: en la obediencia del supremo superior, podrá ser que os mueva el respeto y la autoridad de la perso-

(1) Cap. 4, exam. §. 29.
(2) Part. I, lib. 1, cap. 28 de la *Crónica de San Francisco*.

(1) Lib. 3, cap. 4 de la *vida de N. P. S. Ignacio*.

ña, ó el deseo de agradarle y tenerle contento; pero cuando obedecéis á un oficial subordinado, no parece que hay otra cosa que os mueva á obedecer sino Dios.

Añadé nuestro Padre, en confirmacion de lo dicho, que el que no es enteramente obediente á los oficiales subordinados, tampoco lo será á los demas superiores, porque la verdadera obediencia, como queda dicho, no considera la persona á quien se obedecé sino á Dios, por quien y á quien en todos obedece. Y á este tal faltale la razon formal de la verdadera obediencia, porque si obedeciera por Dios, tambien obedeciera á los oficiales subordinados que tienen, quanto á aquello, las veces de Dios; y pues á esos no obedece, señal es que, cuando obedece á los demas superiores, no obedece por Dios, sino por respetos humanos, y asi no será su obediencia perfecta ni religiosa.

CAPITULO XIII.

De otros bienes grandes que hay en obedecer al superior como á Cristo.

Fuera de lo dicho hay otros bienes grandes en esta obediencia de mirar y obedecer al superior como á Cristo, y no como á hombre. Y sea el primero, que cobraremos esfuerzo y confianza grande de que podremos lo que nos mandan y que saldremos con ello; porque esta diferencia hay de lo que manda Dios á lo que mandan los hombres; que los hombres muchas veces nos mandan lo que no podemos hacer, ni nos dan fuerzas ni poder para hacer lo que mandan; pero Dios nunca nos manda sino lo que podemos, y dá poder y fuerzas para hacer y cumplir lo que manda. Y acá en la Religion tenemos muy particular necesidad de este esfuerzo y confianza en Dios, porque somos llamados para cosas grandes

y dificultosas; y asi, para no desmayar en ellas, ayuda mucho y dá grande ánimo y confianza considerar que me lo manda Dios, y que pues él me ha puesto en tal oficio y ministerio, me dará lo que me manda. Y asi uno de los grandes consuelos que tienen los que van á misiones á Indias y á otras empresas grandes, en medio de los trabajos y peligros que se les ofrecen, asi en la mar como en la tierra, asi espirituales como temporales, es este: «Vos, Señor, me pusistes en esto; vos me sacad bien de ello (1).» Esto dice San Crisóstomo (2) que nos quiso dar á entender Cristo nuestro Redentor, cuando enviando sus discipulos á predicar y convertir el mundo, les dijo: «Mirad que yo os envío (3).» Que fué decirles: «aunque vosotros sois flacos, y los enemigos fuertes, y los peligros grandes, no teneis que temer, ni por qué desmayar, porque vais por orden y obediencia mia. Yo soy el que os envío, que os libraré de todos los males y daños que os pueden suceder y os daré victoria de todos vuestros enemigos.» Este fué el consuelo de los discipulos en todos sus trabajos y peligros, y ha de ser tambien el nuestro en todos nuestros ministerios y en todas las cosas que nos mandare la obediencia: «Dios me envia, Dios me lo manda, él me dará fuerzas para ello.» Manda Dios al Profeta Abacue que la comida que tenia aderezada para sus segadores la lleve á Babilonia á Daniel; que estaba en el lago de los leones. Él no sabia á Babilonia, ni dónde estaba aquel lago (4). Tómale un ángel por un cabello de la cabeza, y pónle sobre el lago, para darnos á entender la

(1) Tuus sum ego, salvum me fac. Ps. XVIII, 94.
(2) Chrysost. hom. 31.
(3) Ecce ego mitto vos. Luc. X, 2.
(4) Domine, Babylonem non vidi, et lacum nescio. Daniel, último, 32.

facilidad y presteza con que acude y ayuda Dios á lo que manda.

Mas: hay en este obedecer al superior como á Cristo un continuo ejercicio de andar haciendo siempre la voluntad de Dios. Con lo cual puede andar uno perpétuamente encendido y abrasado en amor de Dios y en continua oracion; porque actuarse uno en que está haciendo la voluntad de Dios, y holgarse y regocijarse en eso, es muy buena y provechosa oracion y muy buen modo de andar en la presencia de Dios.

Mas: al que anda de esta manera, no se le dá mas que le manden esto que aquello, porque no tiene cuenta, sino con que en hacer lo que le mandan está haciendo la voluntad de Dios, y ese es su manjar y su gusto y entretenimiento en todo lo que hace.

Mas: el que considera en el superior á Dios, y hace cuenta que se ha puesto en las manos de Dios, y que él es el que le rige y gobierna, vive en grande paz, sin trazas ni cuidados de lo que han de hacer de él; porque se ha puesto en buenas manos (1). «El Señor me rige y gobierna, no me faltará nada (2). Cierito estoy que no se hará de mí sino lo que él quisiere, y que no querrá sino lo mejor.»

¡Oh qué de bienes y riquezas espirituales hallariamos si nos acostumbrásemos á reconocer en el superior á Dios y hacer cuenta que vivimos con Dios y no con hombres! Decia un Padre muy antiguo, que se le pasaron mas de veinte y tantos años en la Religion, que no habia entendido qué cosa era obediencia como á Cristo y como quien sirve á Dios y no á hombres; ¿y pensareis vos por ventura que lo entendeis porque lo habeis leído ú oído? No basta eso;

(1) In pace in idipsum dormiam, et requiescam. Ps. IV, 9.
(2) Dominus, regit me, et nihil mihi deerit. Ps. XXII, 1.

es menester que lo sepamos poner en práctica de la manera que habemos dicho, para que asi alcancemos la perfeccion de esta virtud y gocemos de todos estos bienes.

CAPITULO XIV.

Que toma Dios por suya la injuria y murmuracion contra el superior.

Asi como cuando obedecemos al superior obedecemos y honramos á Dios á quien representa y en cuyo lugar está el superior, asi tambien cuando hacemos algun desacato al superior, le hacemos á Dios: la misma razon es de lo uno y de lo otro; y asi de la misma manera dijo Cristo nuestro Redentor lo uno que lo otro: «El que á vosotros oye, á mí oye; y el que á vosotros menosprecia, á mí me menosprecia (1).» Y San Pablo, escribiendo á los romanos dá esta razon: «porque no hay poder sino de Dios, y el que resiste al poder y ordenacion de los superiores, resiste á la ordenacion de Dios (2).» Llena tenemos de esto la Sagrada Escritura. Cuando murmuraron los hijos de Israel contra Moisés y Aaron, que eran los que Dios les habia dado por superiores, porque se hallaban en el desierto y no tenian que comer, y arrepentianse de haber salido de Egipto, dice luego el testo: «Dijeron Moisés y Aaron al pueblo; el Señor ha oído lo que habeis murmurado contra él; que nosotros ¿qué somos? no son contra nosotros esas murmuraciones, sino contra Dios (3).» Y cuando los hijos de Israel desecharon á Samuel y pidie-

(1) Luc. X, 16.
(2) Ad Rom. XIII, 1.
(3) Dixeruntque Moises, et Aaron ad omnes filios Israel: audivit murmur vestrum contra Dominum: nos vero quid sumus, quia mussitastis contra nos? nec contra nos est murmur vestrum, sed contra Dominum. Exod. XVI, 7, 8.

ron que les diese rey como tenian las demas naciones, dijo Dios á Samuel: "No te han desechado á tí, sino á mí (1)." De esa manera declara tambien aquello de Isaías: "¿Pareceos cosa de poca importancia ser molestos y pesados á los hombres que Dios os ha enviado para que os rijan y gobiernen? Pues entended que no es poco, sino mucho; porque á Dios se hace la ofensa y él la toma por suya (2)."

Veráse tambien cuánto aborrece Dios estas murmuraciones contra los superiores, y cómo toma por propia esta injuria, por los castigos grandes y extraordinarios con que las ha castigado. A Coré, Datan y Abiron, cuenta la Sagrada Escritura (3) que los castigó Dios con un horrendo castigo porque murmuraban contra Moisés y Aaron, y decian que se alzaban con el gobierno. Abrióse la tierra, y tragólos vivos en el infierno, con sus mugeres, casas y familias, y bajó fuego del cielo, y abrasó á otros doscientos y cincuenta. Pondera aqui Santo Tomás (4) que castigó Dios mas rigurosa y atrozmente á aquellos que murmuraron contra sus superiores que á los que inmediatamente habian injuriado al mismo Dios, idolatrando y adorando al becerro de oro; porque á estos se contentó con pasarles á cuchillo (5), pero á aquellos baja fuego del cielo, y ábrese la tierra, y trágalos vivos el infierno, para darnos á entender, dice Santo Tomás, cuánto siente Dios el desacato é injuria que se hace á los que él pone en su lugar.

De aqui se entenderá de camino la razon por qué en la Sagrada Escritura el pecado de la desobediencia se compara al

(1) Non te abjecerunt, sed me, ne regnem super eos. I. Reg. VIII, 7.

(2) Numquid parum vobis est molestos esse hominibus, quia molesti estis et Deo meo? Isaiae VII, 13.

(3) Numeror. XXVI, 31.

(4) S. Thom. 2.-2., quaest. 93, art. 2.

(5) Exod. XXII, 27.

pecado de idolatria: "como el pecado de consultar al demonio es repugnar, y como maldad de idolatria no querer obedecer," dijo el Profeta Samuel á Saul, cuando le reprendió de su desobediencia (1). Pondera muy bien San Gregorio y San Bernardo (2): "mirad cuán gran mal y pecado es la desobediencia, pues el Espíritu Santo le compara al de la idolatria y de consultar los demonios." Y dan la razon de esta comparacion; porque asi como el pecado de idolatria, y de consultar al demonio, quita el culto y reverencia que se debe á Dios; asi tambien la desobediencia y desacato á los superiores quita á la reverencia y honra que se le debe, porque están en lugar de Dios. Y mas: asi como el idólatra, dejando al verdadero Dios, adora y honra á un ídolo de palo; asi el desobediente, dejando de seguir la verdadera regla, que es Dios, sigue la falsa, que es su propio juicio y sus razones humanas.

Pero volviendo á nuestro punto, otra vez por poco asolára Dios á todos los hijos de Israel porque murmuraron contra Moisés y Aaron (3): envióles unas serpientes que les hirieron. Y tráelo San Pablo á los de Corinto (4). Y á María, hermana de Moisés, la castigó tambien Dios por lo mismo con una lepra muy grande; y con ella quiso que estuviese apartada de los reales siete dias, por mas que rogó por ella Moisés, tan querido suyo. Y el que pudo detener la ira de Dios para que no descargase de golpe sobre aquel pueblo idólatra, no alcanzó que perdonase á su hermana sin debida satisfaccion. De aqui tomó San Basilio el castigo que manda dar

(1) Quoniam quasi peccatum ariolandi est repugnare; et quasi scelus idololatriae, nolle acquiescere. I. Reg. XV, 23.

(2) Greg. lib. 35 Moral., c. 12.—Bern. de ordine vitae, et morum instit.

(3) Numeror. XXI, 5.

(4) Neque murmuraveritis, sicut quidam eorum murmuraverunt, et perierunt ab exterminatore. I. ad Cor. X, 10.

al religioso que murmura contra la obediencia ó contra su hermano; dice (1) que le aparten de la comunidad, y no solamente la persona, sino tambien sus cosas, no mezclando el trabajo suyo con el de los otros; como hacen acá con el apestado, que no solo su persona, mas la ropa y todo lo que ha tocado y tratado, se echa fuera para que no se pegue la peste á otros. Asi este tal ha de ser apartado de la comunidad como descomulgado: esté solo, nadie se le junte en la oracion, ni en la comida, ni en la hora del reposo, ni del trabajo, porque de esta manera avergonzado se enmiende.

Nicolao I, escribiendo al emperador Miguel, reprendiéndole como á descomedido porque habia puesto lengua en los prelados, trae á este propósito aquella historia de David (2), cuando andándole persiguiendo Saul y trayéndole muy acosado, le halló un dia solo en una cueva donde le podia matar á su salvo, y no quiso poner las manos en él pareciéndole que era crimen de lesa magestad poner las manos en el ungido del Señor, aunque era por otra parte malo y tan enemigo suyo; pero atrevióse á cortar un poquito del ruedo de su vestidura. Y despues dice la Sagrada Escritura que le pesó á David y se compungió de haber hecho aquello (3). Asi, dice este Pontífice, ha de hacer el buen súbdito que reconoce en el superior á Cristo nuestro Señor, no se ha de atrever á cortar la vestidura del superior con el cuchillo de su lengua; y si alguna vez por descuido ó flaqueza, ó por estar con alguna pasion, viene á brotar y decir alguna faltilla, luego ha de volver sobre sí, y compungirse como David, por haber tocado en la orilla de la vestidura del superior, por pequeña y menuda que sea la

(1) Basil. in quaest. brevioribus, q. 26, 27 et 39.

(2) I. Reg. XXIV, 5.

(3) Percussit cor suum David, eo quod abscessisset oram clamidis Saul. Ib.

falta. Y añade aquel dicho comun de los Pontífices: "Las cosas de los superiores, aunque alguna vez pareciesen dignas de reprehension, no se han de cortar con el cuchillo de la lengua; porque los que las hacen y ordenan tienen el lugar y veces de Dios (1)." Y por eso dijo el mismo Cristo: "No murmurarás de los dioses (2)." Dioses los llama, y quiere que como á tales se les tenga respeto. Añádese á lo dicho que no solamente hace uno en esto injuria á Dios y al superior, sino hace tambien mucho daño al súbdito á quien dice la tal murmuración, porque desacredita con eso al superior, y disminuye la buena opinion y estima que el otro tenia de él, y es causa que cobre alguna manera de aversion y desamor con él. Con lo cual se menoscaba mucho la autoridad y fuerza de la obediencia, y suele ser causa que el otro no se aproveche de cuanto el superior le dijere ó hiciere con él, que es cerrarle la puerta para su aprovechamiento que ha de ser por medio del superior. Y asi por todas partes conviene guardarnos mucho de esto para que no se impida tanto bien, conforme á aquello del Apóstol: "No sea que brote arriba alguna raiz de amargura, y por ella se inficionen muchos (3)." Y es menester tener gran cuenta con esto, aunque sea en cosas livianas y pequeñas; porque no será cosa liviana ni pequeña quitar al superior el amor y estima y el crédito y confianza que el otro tenia de él. Lo cual se suele seguir de semejantes murmuraciones y hablillas: y esto es lo que se ha de mirar en ellas, y no solamente si la cosa que se dice es de suyo grave ó leve.

(1) Facta superiorum oris gladio ferienda non sunt, quamvis reprehendenda videantur. Greg. in registro lib. 22, cap. 31.

(2) Diis non detrahes. Exod. XXII, 28.

(3) Ne qua radix amaritudinis sursum germinans impediat, et per illam inquinentur multi. Ad Haebrae XII, 15.